

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-23004-14-1412

1412-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,858.2
Muestra Auditada	104,088.6
Representatividad de la Muestra	72.4%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por 143,858.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 104,088.6 miles de pesos, monto que representó el 72.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

El municipio carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del municipio.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características del municipio para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos del municipio e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del municipio; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio fiscalizado, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio fiscalizado ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de

riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió los recursos del FISM-DF 2016 por 143,858.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, conforme al calendario de enteros publicado por la entidad federativa, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,591.2 miles de pesos; además, no incorporó recursos de otra fuente de financiamiento ni transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó los pagos a proveedores y contratistas de manera electrónica a cuenta de los beneficiarios; además, no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa con la leyenda de "Operado", ni la identificó con el nombre del fondo y el año correspondiente.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DAQPR/INV-53/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, implementó el 74.7% de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable de los objetivos de la armonización contable.

Destino de los Recursos

5. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos del FISM-DF 2016, por 143,858.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,591.2 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 145,449.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, se ejercieron 145,284.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles; al 28 de febrero de 2017, se determinaron recursos no ejercidos por 165.3 miles de pesos, monto que representó el 0.1% del disponible.

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (Miles de pesos)

Rubros	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. pagado	% vs disponible
Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo				
Agua potable	7	17,197.4	11.8	11.8
Urbanización	22	41,696.7	28.7	28.7
Infraestructura básica del sector salud	1	14,495.4	10.0	10.0
Infraestructura básica del sector educativo	7	3,689.9	2.6	2.5
Mejoramiento de vivienda	9	28,650.2	19.7	19.7
Otros	2	5,998.0	4.1	4.1
Subtotal	48	111,727.6	76.9	76.8
Gastos indirectos	2	4,315.1	3.0	3.0
Desarrollo institucional	2	2,877.2	2.0	2.0
Pago de crédito BANOBRAS	1	26,364.2	18.1	18.1
Total ejercido	53	145,284.1	100.0	99.9
Recursos pendientes de ejercer		165.3		0.1
Total Disponible	53	145,449.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

16-D-23004-14-1412-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 165,290.12 pesos (ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos 12/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, deberá demostrar con la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión más los intereses generados en los objetivos del fondo o, en caso contrario, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

6. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, destinó los recursos del FISM-DF 2016, principalmente para la ejecución de obras y acciones sociales básicas de incidencia directa y

complementaria, que beneficiaron directamente a la población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en pobreza extrema.

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Número de proyectos	Conceptos	Pagado		Total
		De enero a diciembre de 2016	De enero a febrero de 2017	
35	Proyectos de incidencia – directa	83,713.5	-	83,713.5
13	Proyecto de incidencia – complementaria	28,014.2	-	28,014.2
2	Desarrollo institucional	2,877.2	-	2,877.2
2	Gastos indirectos	4,315.0	-	4,315.0
1	Saneamiento financiero	26,364.2	-	26,364.2
Total		145,284.1	-	145,284.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

7. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, destinó recursos del fondo por 26,364.2 miles de pesos como fuente de pago de un crédito de deuda pública directa con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), lo que permitió coadyuvar en la liquidación del saldo registrado en el ejercicio anterior; además, se comprobó que contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar el crédito que dio origen a la deuda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en 2016, se constató lo siguiente:

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluaciones del desempeño				No
Calidad				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) e información proporcionada por el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

El municipio informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres y los publicó en su página oficial de Internet; sin embargo, presentó diferencias entre los informes trimestrales y la información financiera generada; además, no informó sobre los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas a los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DAQPR/INV-53/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni acreditó haber realizado evaluaciones de desempeño en la aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DAQPR/INV-53/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, hizo del conocimiento de sus habitantes mediante su página oficial de Internet, la información sobre los recursos del FISM-DF 2016 recibidos, el costo, ubicación, metas, beneficiarios de las obras y acciones realizadas y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obra Pública

11. Con la revisión de los expedientes unitarios de 17 obras, se constató que se adjudicaron de acuerdo con la normativa y a los rangos establecidos cuentan con contratos debidamente formalizados, los pagos realizados correspondieron a los tiempos contractuales y cuentan con la documentación soporte necesaria; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y las obras operan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

12. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ejerció 2,877.2 miles de pesos del FISM-DF 2016 para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), lo que representó el 2.0% del total ministrado, monto que fue aplicado en proyectos de reingeniería, migración de los módulos del sistema de atención ciudadana 072 y en módulos del sistema de ingresos, así como la adquisición de hardware para las principales áreas del municipio.

Adicionalmente, con la visita de inspección física, se verificó que los bienes muebles adquiridos cuentan con sus resguardos correspondientes, número de inventario y se encuentran operando adecuadamente.

Gastos Indirectos

13. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ejerció 4,315.1 miles de pesos del FISM-DF 2016 para gastos indirectos, que representaron el 3.0% del total de los recursos asignados, para el mantenimiento de equipo de transporte y desarrollo de estudios de consultoría; sin embargo, los estudios realizados no contaron con la totalidad de la información que acreditara el cumplimiento de los alcances establecidos en su contratación.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DAQPR/INV-53/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, destinó recursos de gastos indirectos para dar mantenimiento a vehículos, los cuales, a la fecha de la auditoría, no contaron con resguardos actualizados que permitieran acreditar su asignación a las áreas vinculadas con la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DAQPR/INV-53/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos del FISM-DF 2016 por 143,858.2 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,591.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 145,449.4 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de la auditoría fue del 99.9%, es decir, que el municipio no ejerció recursos por 165.3 miles de pesos.

Del total disponible del fondo, el municipio aplicó 26,364.2 miles de pesos para el pago de créditos de deuda pública, y se determinó un monto disponible para obras y acciones de 118,919.9 miles de pesos, de los cuales el 94.0% (111,727.6 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las ZAP definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 23.3% (27,746.2 miles de pesos) y el 70.7 (83,981.5 miles de pesos) a la población en pobreza extrema del municipio, mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socio-Económica (CUIS), lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida y propicia igualdad social entre sus habitantes.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 45,847.6 miles de pesos, lo que representó el 38.6% de los recursos disponibles del FISM-DF, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

El 70.4% del monto disponible se aplicó en obras y acciones de incidencia directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.6% de lo ejercido se aplicó para proyectos complementarios; por lo anterior se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio de las 48 obras ejecutadas, se seleccionaron 12 como muestra de auditoría, las cuales se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
<u>I.- Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto disponible).	99.9
<u>II.- Impacto y Cumplimiento de los Objetivos del FISM-DF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto disponible).	23.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	70.7
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	70.4
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	23.6

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 165.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 104,088.6 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 143,858.2 miles de pesos transferidos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de revisión (28 de febrero de 2017), el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 165.3 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no dispone de un adecuado sistema de control que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; excepto por la falta de evaluaciones del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISM-DF, en virtud de que destinó el 70.4% obras y acciones de incidencia directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.6% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios; por lo anterior se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio, los cuales corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Contabilidad, y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Tesorería, todas del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

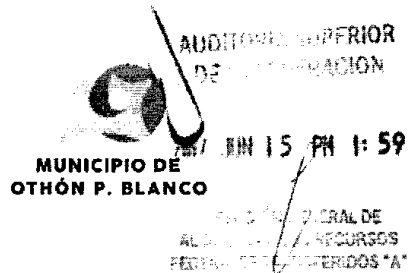
Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/CSE/1619/2017 de fecha 01 de junio de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



Chetumal, Quintana Roo, 01 de Junio de 2017
Asunto: Envío de Documentación.
Oficio: CM/CSE/1619/2017

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

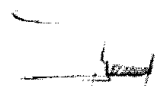
Por medio de la presente y en relación a las Actas de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) con número de acta 003/CP2016 de las Auditorías de los recursos provenientes de "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con número de auditoría 1412-DS-GF y "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con número de auditoría 1411-DS-GF, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2016. Tengo a bien enviarle copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación con número de expediente CM/DAQPR/INV-53/2017 y CM/DAQPR/INV-52/2017 de las observaciones detectadas y clasificadas con tipo de acción PRAS para su trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo reiterándole mi apoyo.



Municipio Othón P. Blanco
CONTRALORIA MUNICIPAL
Cd. Chetumal, Quintana Roo

ATENTAMENTE


L.C. Miguel Isaias Palomo Tuyub
Contralor Municipal

C.e.p.-ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE OPB
C.e.p.- LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA.- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF
C.e.p.- L.C.C MANUEL PALACIOS HERRERA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ASEQROO
C.e.p.- Expediente/Minutario
MIPTV/Imxa

Av. Álvaro Obregón No. 321 Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo,
Tel. (983) 83 5 15 00 al 19 / www.opb.gob.mx